



**RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA LA
PREVENCIÓN DE TRASMISIÓN E INFECCIÓN POR
COVID-19 DENTRO DE CENTROS LABORALES
DE RIESGO MODERADO Y BAJO**

Abril 2020

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Fiorella Molinelli Aristondo

Presidenta Ejecutiva, EsSalud

Alfredo Barredo Moyano

Gerente General, EsSalud

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN - IETSI

Patricia Pimentel Álvarez

Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

Fabián Fiestas Saldarriaga

Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

Leda Yamileé Hurtado Roca

Gerente (e) de la Dirección de Investigación en Salud

Hector Miguel Garavito Farro

Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

Raúl Timaná Ruiz

Asesor del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

Grupo elaborador

- Wendy Nieto Gutiérrez, Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación IETSI, EsSalud.
- Raúl Timaná Ruiz, Asesor de la Dirección y encargado del área de Guías de Práctica Clínica del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación IETSI, EsSalud.

Revisores

David García. Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), EsSalud.

Financiamiento

Este documento técnico ha sido financiado por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), EsSalud, Perú.

Citación

Este documento debe ser citado como: “Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Recomendaciones clínicas para la prevención de transmisión e infección por COVID-19 dentro de centros laborales de riesgo moderado y bajo. Lima: EsSalud; 2020”

Reporte de Evidencias

Este documento no es una guía de práctica clínica. Es una respuesta rápida a una solicitud de información para los profesionales de la salud o tomadores de decisiones sobre cuáles son las recomendaciones para el manejo de una condición clínica específica o problema sanitario. Para ello, hemos definido una pregunta clínica, se ha diseñado una estrategia de búsqueda, se han seleccionado guías de práctica clínica u otros documentos clínicos, se ha evaluado la calidad de las mismas y finalmente se han resumido las recomendaciones. Luego se ha realizado una breve evaluación con expertos sobre la aplicabilidad de las recomendaciones en nuestro contexto.

Datos de contacto

Timaná Ruiz Raúl Alonso

Correo electrónico: raul.timana@essalud.gob.pe – rtimanan@gmail.com

Teléfono: (+511) 265 6000, anexo 1953

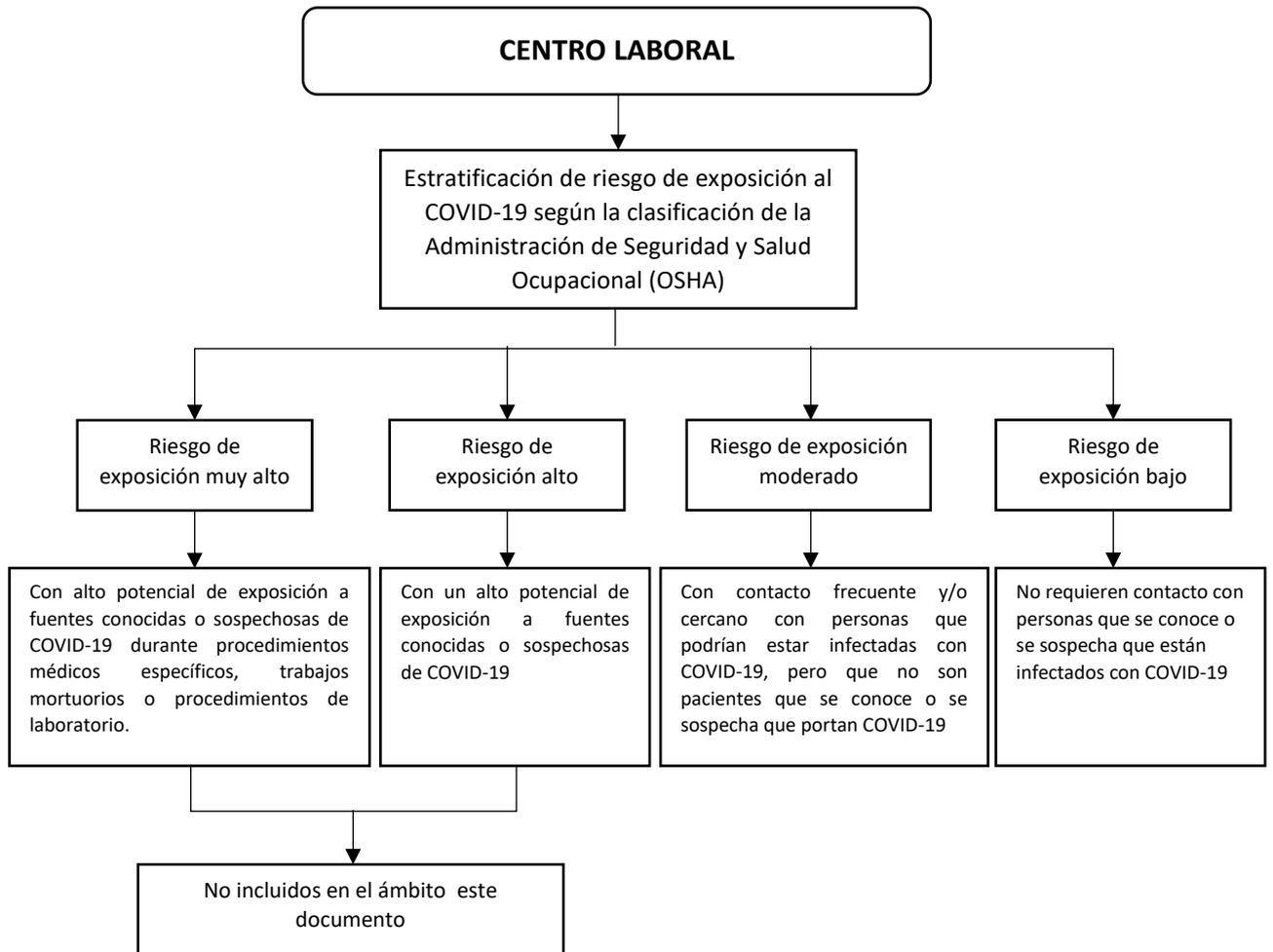
Tabla de contenido

I.	Flujogramas	5
II.	Generalidades	7
A.	Objetivo y población:	7
B.	Usuarios y ámbito:	7
III.	Métodos	7
a.	Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica y documentos técnicos previos.....	7
b.	Formulación de las recomendaciones clínicas.....	8
IV.	Desarrollo de las recomendaciones clínicas.....	8
V.	Referencias.....	16
VI.	Anexos	17
C.	Anexo N° 1: Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica, y documentos técnicos	17

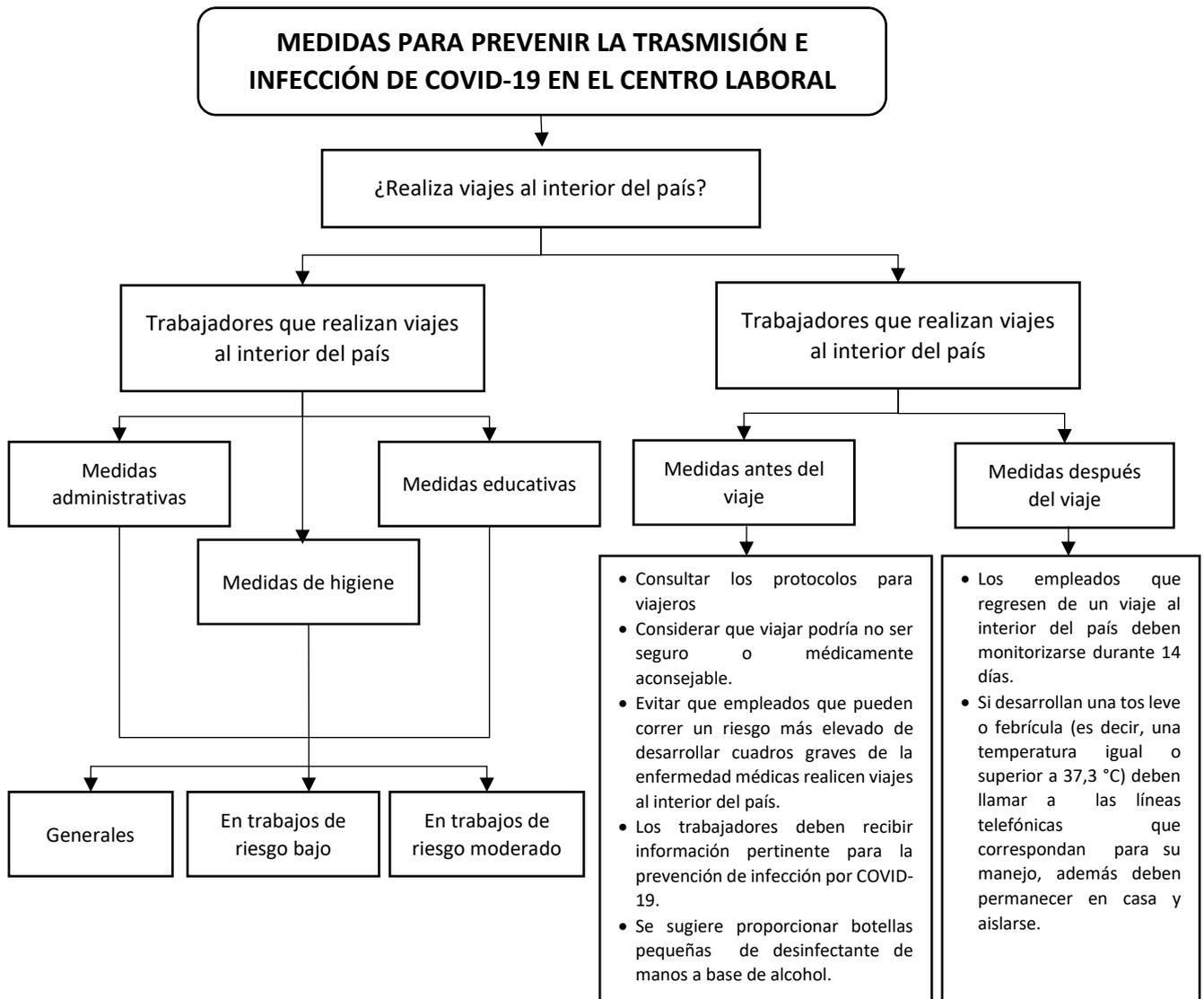
RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN E INFECCIÓN POR COVID-19 DENTRO DE CENTROS LABORALES DE RIESGO MODERADO Y BAJO

I. Flujogramas

Flujograma para clasificación de riesgo de exposición laboral al COVID-19



Flujograma para prevención de transmisión e infección por COVID-19 dentro de centros laborales de riesgo moderado y bajo



II. Generalidades

A. Objetivo y población:

- **Objetivos:**
 - Brindar recomendaciones clínicas para la prevención de transmisión e infección por COVID-19 dentro de centros laborales de riesgo moderado y bajo.
- **Población:**
 - Empleados y empleadores de centros laborales de riesgo moderado y bajo que laboran durante un contexto de pandemia por COVID-19.

B. Usuarios y ámbito:

- **Usuarios:**
 - Estas recomendaciones están dirigidos a los empleados y empleadores de centros laborales de riesgo moderado y bajo que laboran durante un contexto de pandemia por COVID-19.
- **Ámbito:**
 - El presente documento es de aplicación para centros laborales de riesgo moderado y bajo de exposición al COVID-19.

III. Métodos

a. Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica y documentos técnicos previos

El 17 de abril del 2020 se realizó una búsqueda de protocolos de manejo, guías de práctica clínica, y documentos técnicos que aborden tópicos de prevención e higiene para evitar transmisión de COVID-19 en centros laborales; cuya versión a texto completo se encuentre en español o inglés. Los detalles de la búsqueda y selección de los documentos se detallan en el **Anexo N° 1**.

Luego de eliminar los duplicados, se identificaron 6 documentos que abordaron el tema de interés. Posterior a ello, se procedió a evaluar y seleccionar los documentos que cumplan los siguientes criterios en su totalidad:

- El documento fue realizado por una institución o entidad reconocida, como entidades gubernamentales, sociedades médicas o relacionadas
- El documento describe ampliamente el recomendaciones para la prevención e higiene de COVID-19 en centros laborales.

Se consideró tomar como principales fuentes de información a los siguientes documentos:

1. Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del Trabajo de los EEUU; 2020.
2. Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social; 2020.

3. Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19. Suiza: OIT; 2020.
4. Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.

b. Formulación de las recomendaciones clínicas.

Para la formulación de las recomendaciones clínicas se revisaron los lineamientos propuestos por los protocolos encontrados que describieron ampliamente el tema a tratar, los cuales fueron adaptados para el contexto de EsSalud.

Además, se tomó en cuenta otra información científica encontrada en búsquedas no sistemáticas o recomendadas por expertos clínicos, para temas puntuales.

Producto del ello se emitieron recomendaciones y se formuló un flujograma.

IV. Desarrollo de las recomendaciones clínicas

Clasificación de trabajos según riesgo exposición al COVID-19

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, según sus siglas en inglés), en el año 2020, estableció categorías de riesgos a la exposición ocupacional de COVID-19 para los trabajadores. Las cuales fueron basadas en el tipo de industria, la necesidad de contacto a menos de aproximadamente 2 metros de personas con diagnóstico o sospecha de infección por COVID-19, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas con diagnóstico o sospecha de infección por COVID-19. (1)

Esta clasificación estableció cuatro niveles de exposición de riesgo:

- *Riesgo muy alto de exposición*
Definidos como aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos en mortuorios o procedimientos de laboratorio. En esta categoría se incluyen los siguientes trabajos:
 - Trabajadores del cuidado de la salud (doctores, enfermeras, paramédicos, etc.)
 - Trabajadores que realizando procedimientos generadores de aerosol, como intubación, procedimientos de inducción de tos, broncoscopias, algunos procedimientos y exámenes dentales, o la toma de muestra en pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.
 - Personal del cuidado de la salud o de laboratorio que recopila o maneja muestras de pacientes que se conoce o se sospecha que portan COVID-19, como manipulación de cultivos de muestras.
 - Trabajadores de morgues que realizan autopsias en los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban COVID-19 al momento de su muerte.
- *Riesgo alto de exposición*
Definidos como aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. En esta categoría se incluyen:
 - Personal de apoyo y atención del cuidado de la salud expuestos a pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.

- Trabajadores de transportes médicos (choferes de ambulancias, etc.) que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos cerrados.
- Trabajadores de mortuorios involucrados en la preparación para el entierro o cremación de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.
- **Riesgo medio de exposición**
Son aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano, menos de aproximadamente 2 metros, con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no se conoce o se sospecha que portan COVID-19. Así mismo, los trabajadores en esta categoría tiene un contacto con el público en general.
- **Riesgo bajo de exposición o de precaución**
Definido como aquellos que no requieran contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente, por menos de aproximadamente 2 metros de distancia, con el público en general. Así mismo, los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo

Medidas para prevenir la trasmisión e infección de COVID-19 en el lugares de trabajo de riesgo moderado y bajo

Todos los empleadores deben considerar medidas para disminuir la propagación de COVID-19 y el impacto de este en su lugar de trabajo, enfocandose en actividades para reducir la transmisión entre empleados, mantener operaciones comerciales saludables, y mantener un ambiente de trabajo saludable (2).

A continuación se detalla las medidas administrativas, de higiene, educativas para prevenir la trasmisión e infección de COVID-19.

A) Medidas administrativas

Generales

- El empleador tiene la responsabilidad de:
 - a) Suministrar, cuando sea necesario y en la medida en que sea razonable y factible, ropas y equipos de protección apropiados sin costo alguno para el trabajador. (3)
 - b) Evitar la acumulación de desecho y residuos que constituyan un riesgo para la salud. (4)
 - c) Coordinar la realización de limpieza y desinfecciones periódicas de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo (1).
 - d) Disponer de medios adecuados para la inmediata prestación de primeros auxilios. (4)
 - e) Proporcionar información adecuada y una formación apropiada en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST). (3)
 - f) Prever medidas para hacer frente a situaciones de urgencia. (3)
 - g) Notificar los casos de enfermedad por COVID-19 a la inspección del trabajo (3).
 - h) Realizar un plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, según los lineamientos del documento técnico para la vigilancia,

- prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 del Ministerio de Salud del Perú (5)
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de (3):
 - a) Cooperar con el cumplimiento de las obligaciones en materia de SST
 - b) Acatar las medidas de seguridad prescritas.
 - c) Utilizar los dispositivos de seguridad y equipos de protección correctamente.
 - d) Informar de inmediato a su superior jerárquico acerca de cualquier situación que, a su juicio y por motivos razonables, sea un peligro inminente y grave para su vida o su salud.
 - El empleador debe elaborar un plan con las medidas que deben adoptarse ante un presunto caso de COVID-19 en el lugar de trabajo (6). Dentro de las medidas adoptadas, el plan debe de considerar:
 - Establecer una sala o zona de aislamiento en el lugar de trabajo para los presuntos casos de COVID-19.
 - Aislar a la persona enferma en la sala o zona de aislamiento, donde no tenga contacto con otros trabajadores (6).
 - La persona enferma deberá utilizar una mascarilla quirúrgica durante el traslado a la sala o zona de aislamiento y dentro de esta.
 - Limitar el número de personas que tengan contacto con la persona enferma (6).
 - Ponerse en contacto con las autoridades locales de salud pertinentes.
 - Realizar el traslado del trabajador enfermo a su domicilio siguiendo el protocolo de traslado para pacientes COVID-19 nacional (7).
 - Realizar la desinfección de la sala o zona de aislamiento tomando en cuenta las pautas de los protocolos nacionales (7, 8).
 - Seguir las pautas especificadas en el documento técnico de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud del Perú (5).
 - El empleador debe establecer controles para identificar a las personas que puedan estar en riesgo para infección e infección grave por COVID-19 para brindar apoyo, sin fomentar la estigmatización, discriminación en el lugar de trabajo ni vulnerar los derechos laborales de los trabajadores (6).
 - Los grupos de riesgo serán definidos según el documento técnico de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud del Perú (5).
 - Trabajadores mayores de 60 años
 - Trabajadores que cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.
 - Para los trabajadores contemplados como grupos de riesgo deben mantener cuarentena domiciliaria según lo establezca la normativa correspondiente (5).
 - El empleador debe informar a sus empleados acerca las medidas de prevención adoptadas por el centro laboral (6).

- Debe establecer la importancia de no acudir al trabajo si el trabajador presenta síntomas gripales leves o que hayan ameritado la ingesta de medicamentos simples (paracetamol, ibuprofeno, etc.) que puedan enmascarar los síntomas (6).
- Se debe implementar medidas para el control de la temperatura, mediante el uso de termómetros, previo al ingreso de los trabajadores y clientes al lugar de trabajo (5).
- Cada trabajador previo al ingreso o reincorporación al trabajo debe realizar en su totalidad la ficha de sintomatología de COVID-19, de carácter declarativo, y que se encuentra adjuntada en el Anexo 2 del documento técnico de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud del Perú (5).
- Los empleadores deben explorar si pueden establecer políticas y prácticas de flexibilidad para el lugar de trabajo, como el trabajo desde casa (teletrabajo) y turnos de trabajo escalonados, a fin de aumentar la distancia física entre los trabajadores, y entre los trabajadores y otras personas (1).

En trabajos de riesgo bajo

- En empleador debe monitorear las comunicaciones de salud pública sobre las recomendaciones relacionadas al COVID-19 y asegurarse que los trabajadores tengan acceso a esta información (1).
- Colaborar con los trabajadores para designar medios efectivos de comunicar información importante sobre el COVID-19 (1).

En trabajos de riesgo moderado

- Mantener a los clientes informados sobre los síntomas del COVID-19 y pedir a los clientes enfermos que minimicen el contacto con los trabajadores hasta que estén saludables (1).
- De ser pertinente, limitar el acceso de los clientes y el público al lugar de trabajo, o limitar el acceso a ciertas áreas del lugar de trabajo.
- Considerar estrategias para minimizar el contacto cara a cara (por ej. servir carros con ventanillas, comunicaciones por teléfono, trabajo a distancia). (1)
- Comunicar la disponibilidad de cernimientos médicos u otros recursos de salud para el trabajador, como enfermeras(os) en el lugar de trabajo, servicios de telemedicina, etc. (1)

B) Medidas de higiene

Generales

- Realizar limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo (5). Para lo cual, el empleador debe suministrar los materiales necesarios.
- El empleador debe establecer puntos estratégicos para el acopio de equipo de protección usados o material descartable posiblemente contaminado (5).
- Los trabajadores, clientes y visitantes del lugar de trabajo deben realizar un lavado de manos frecuente y exhaustivo. (6)

- Los empleadores deben asegurarse de que el personal, los contratistas y los clientes tengan acceso a lugares donde puedan lavarse las manos con agua y jabón. (1)
- De no encontrarse disponible el agua y jabón, proveer toallitas de mano que contengan al menos un 60% de alcohol. (6)
- Los trabajadores deben permanecer en sus hogares si se encuentran enfermos (6)
 - Todo trabajador con tos, fiebre (temperatura de 38 °C o más) o falta de aire debe permanecer en su hogar y notificar a su empleador. (2)
 - De presentar síntomas gripales leves o que hayan ameritado la ingesta de medicamentos simples (paracetamol, ibuprofeno, etc.), que puedan enmascarar los síntomas, se sugiere que permanezcan o trabajen en sus hogares. (6)
 - Los empleados enfermos deben seguir las recomendaciones nacionales o internacionales (2), como las estipuladas por la CDC (9) y el protocolo aislamiento_domiciliario para COVID-19 (10).
 - Los empleados no deben volver a trabajar hasta que se cumplan los criterios para interrumpir el aislamiento en el hogar , en consulta con los proveedores de atención médica (2) y siguiendo el protocolo nacional de aislamiento_domiciliario par COVID-19 (10).
 - Los empleadores deben realizar seguimiento a distancia diaria al trabajador identificado como caso sospechoso de COVID-19 (5).
 - Los trabajadores identificados como sospechoso casos de COVID-19 deben realizar un asilamiento domiciliario por 14 días, siguiendo las recomendaciones especificadas por los protocolos nacionales (5, 10). Así mismo, antes del regreso al trabajo el empleador, a través de un profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizar la evaluación clínica respectiva (5).
 - Los empleados que están sanos pero que tienen un familiar enfermo en casa con COVID-19 deben notificar a su supervisor y seguir el potocolo nacional (10), donde especifica la realización aislamiento domiciliario por 14 días.
- Los empleados y empleadores deben cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo cuando tosan o estornuden, o usar la parte interna del codo. (2)
 - Se debe tirar los pañuelos usados a la basura e inmediatamente lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos. (2)
 - De no haber agua y jabón disponibles, usar desinfectantes para manos que contenga al menos 60% de alcohol. (2)
- Evitar el uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores. (6)
- Los empleadores puede considerar colocar dosificadores de desinfectante de manos en lugares visibles en el lugar de trabajo, asegurandose de que los dosificadores se recargen frecuentemente. (6)
- Evitar y desalentar el apretón de manos, fomentando el uso de otros métodos de saludo sin contacto (2).
- Realizar distanciamiento social de 1 metro de distancia entre trabajadores (5).

- Considerar mejorar los controles de ingeniería utilizando sistemas de ventilación dentro del lugar de trabajo para aumentar la ventilación y el porcentaje de aire exterior que circula en el sistema (2).
- Considerar realizar videoconferencias o teleconferencias, cuando sea posible, para reuniones y encuentros relacionados con el trabajo. (2)
- Considerar cancelar, ajustar o posponer grandes reuniones o reuniones relacionadas con el trabajo que solo pueden ocurrir en persona. (2)
- Cuando no sea posible realizar videoconferencias o teleconferencias, celebre reuniones en espacios abiertos y bien ventilados. (2)
- Si se confirma que un trabajador tiene una infección por COVID-19, los empleadores deben informar a sus compañeros de trabajo sobre su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo (2), pero mantener la confidencialidad según lo exige la ley peruana (11).
 - Se debe realizar prueba serológica o molecular para COVID-19 a los contactos de todo trabajador que haya presentado sintomatología de COVID-19 (5).
- Si se sospecha o se confirma que un trabajador enfermo tiene COVID-19, se debe realizar una limpieza y desinfección profunda dentro de la instalación (2), siguiendo los protocolo limpieza y desinfección nacionales (7, 8).

En trabajos de riesgo bajo

- Utilizar de manera correcta las mascarillas quirúrgicas ordinarias dentro del centro laboral, como lo estipula el Decreto Supremo 057-2020-PCM (12) y protocolos nacionales (13).
- Al momento de la reincorporación de los trabajadores al lugar de trabajo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo (5).

En trabajos de riesgo moderado

- El empleador debe considerar el suministro de máscaras faciales a todos los trabajadores y clientes que presenten síntomas respiratorios (tos, fiebre, etc.) hasta que abandonen el lugar de trabajo (1). Posteriormente estos deben ser trasladados, según lo requiera, a un establecimiento de salud o a su domicilio siguiendo las recomendaciones nacionales de traslado (7).
- Utilizar de manera correcta las mascarillas quirúrgicas ordinarias dentro del centro laboral, como lo estipulado por el Decreto Supremo 057-2020-PCM (12) y protocolos nacionales (13).
- Instalar barreras físicas, como cubiertas protectoras plásticas transparentes contra estornudos, cuando sea viable (1).
- Los trabajadores con un riesgo medio de exposición podrían necesitar el uso de una combinación de guantes, traje, máscara facial, y/o escudo facial o gafas; sin embargo, cada empleador debe seleccionar la combinación de equipos de protección personal que proteja los trabajadores específicamente para sus lugares de trabajo. (1)
- Al momento de la reincorporación de los trabajadores al lugar de trabajo se debe realizar pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 a todos los trabajadores (5).

C) Medidas educativas Generales

- Colocar carteles que fomenten el correcto lavado de manos y una buena higiene respiratoria (6). Estos pueden ser descargados de páginas web de organizaciones internacionales, como el el sitio web de la OMS (14).
- Los carteles del correcto lavado de manos deben ser colocados en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección (5).
- Organizar sesiones informativas sobre las recomendaciones para la prevención de COVID-19 (lavado de manos, distanciamiento social, etc.) dentro del centro laboral. (6)
- El empleador debe sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 (5).
- El empleador debe facilitar medios para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19 (5).
- El empleador debe realizar estrategias para educar a los trabajadores sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización (5).

Medidas para prevenir la transmisión e infección de COVID-19 en trabajadores que realizan viajes al interior del país

En esta sección se incluye a aquellos trabajadores que realizan viajes dentro del país como la distribución de alimentos u otros materiales, transporte de pasajeros, etc.

Antes del viaje (6)

- Los trabajadores que realicen viajes, previo al viaje deben consultar los protocolos para viajeros disponibles (15-17).
- Considerar que, en contexto de pandemia por COVID-19, realizar viajes podría no ser seguro o médicamente aconsejable.
 - Su organización debería evaluar los beneficios y los riesgos de sus próximos planes de viaje en función de la información más reciente.
- Dentro del contexto de pandemia por COVID-19, se debe evitar que empleados que pueden correr un riesgo más elevado de desarrollar cuadros graves de la enfermedad (edad avanzada, con afecciones médicas como la diabetes, cardiopatías y enfermedades pulmonares, etc.) realicen viajes.
- De contar con uno o más trabajadores que realicen viajes, estos deben recibir información pertinente para la prevención de infección por COVID-19 por un profesional calificado (por ejemplo, servicios de salud para el personal, proveedor de atención de salud u organismo local de salud pública)
- Se sugiere proporcionar botellas pequeñas (de menos de 100 ml) de desinfectante de manos a base de alcohol a los empleados que vayan a viajar próximamente, ya que puede facilitar el lavado de manos frecuente.

Después del viaje (6)

- En contexto de pandemia por COVID-19, los empleados que regresen de un viaje deben monitorizarse durante 14 días para comprobar que no presentan síntomas y tomarse la temperatura dos veces al día.
- Se sugiere que los empleadores realicen el seguimiento de sus trabajadores que regresan de viajes, tomando en cuenta las recomendaciones para la evaluación y seguimiento remoto durante pandemia de COVID-19 (18)
- Si desarrollan una tos leve o febrícula (es decir, una temperatura igual o superior a 37,3 °C) deben permanecer en casa y aislarse.

- Esto implica evitar el contacto cercano (un metro de distancia o menos) con otras personas, incluidos los miembros de la familia.
- Además, deben llamar por teléfono a su proveedores de atención sanitaria para facilitar información detallada sobre sus síntomas.

V. Referencias

1. Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del trabajo EEUU; 2020.
2. Center for Disease Control and Prevention [Internet]. CDC: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] Interim Guidance for Businesses and Employers to Plan and Respond to Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>].
3. Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19 Suiza: OIT; 2020.
4. Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social,; 2020.
5. Ministerio de Salud. Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19. Perú: MINSa; 2020.
6. Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.
7. EsSalud. Recomendaciones clínicas para el traslado de pacientes con sospecha o confirmación de enfermedad por coronavirus (COVID-19). In: Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación, editor. Perú: IETSI; 2020.
8. Presidencia del Consejo de Ministros [Internet]. Presidencia: Perú; 2020 [citado 20 abril 2020] Coronavirus: Recomendaciones de limpieza del hogar frente al COVID-19 [Available from: <https://www.gob.pe/8795-presidencia-del-consejo-de-ministros-coronavirus-recomendaciones-de-limpieza-del-hogar-frente-al-covid-19>].
9. Center for Disease Control and Prevention. Prevent the spread of COVID-19 if you are sick. USA: CDC; 2020.
10. EsSalud. Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en contexto de pandemia por COVID-19. In: Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación, editor. Perú: IETSI; 2020.
11. Congreso de la república. Ley N°29733. Perú: El Peruano; 2020.
12. Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo N° 051-2020-PCM. Perú: El Peruano; 2020.
13. Perú Gd. Documento técnico: Atención y manejo clínico de casos de COVID-19. Perú: Gobierno del Perú; 2020.
14. Organización Mundial de la Salud [Internet]. OMS: Suiza; 2020 [citado 20 abril 2020] Coronavirus (COVID-19) [Available from: <https://www.who.int/es>].
15. United State Department of Labor [Internet]. OSHA: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] Business Travelers [Available from: <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#travelers>].
16. Organización Mundial de la Salud [Internet]. OMS: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] Recomendaciones actualizadas de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de COVID-19 [Available from: https://www.who.int/ith/2019-nCoV_advice_for_international_traffic_rev/es/].
17. Center for Disease Control and Prevention [Internet]. CDC: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] COVID-19 Travel Recommendations by Country [Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/map-and-travel-notice.html>].
18. EsSalud. Recomendaciones clínicas para la evaluación y seguimiento remoto durante pandemia de sars-cov-2. In: Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación, editor. Perú: IETSI; 2020.

VI. Anexos

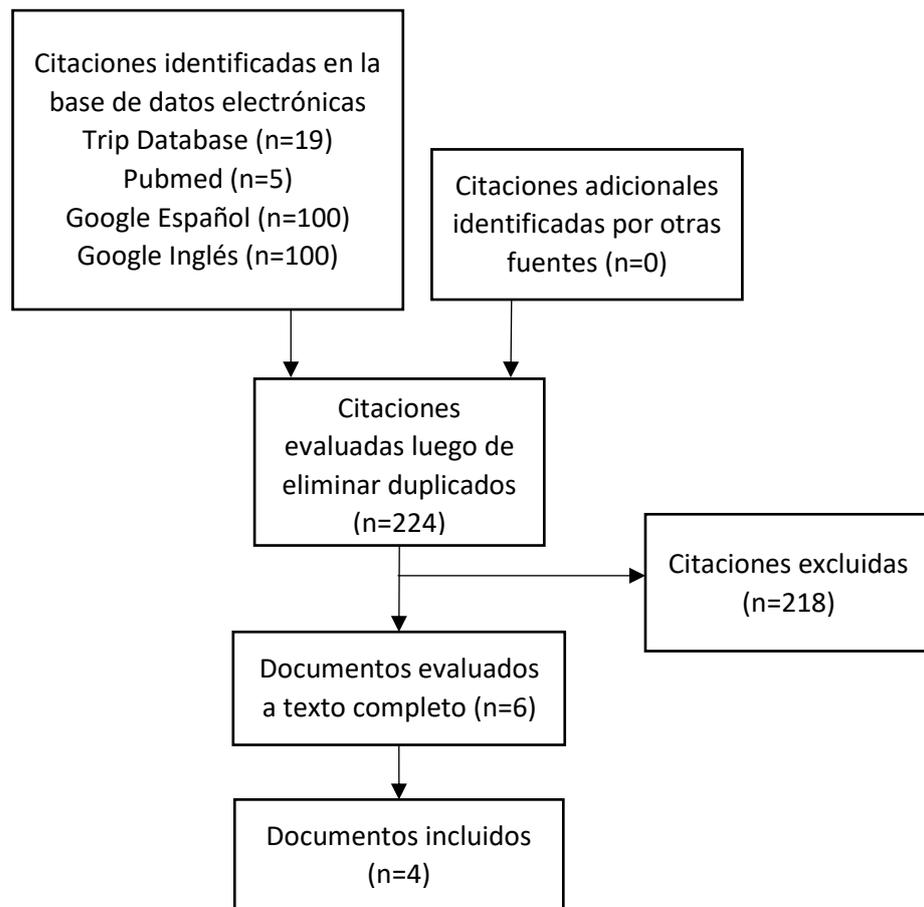
C. Anexo N° 1: Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica, y documentos técnicos

Estrategia de búsqueda

El 17 de abril del 2020 se buscaron protocolos de manejo, guías de práctica clínica, y documentos técnicos que aborden tópicos de prevención e higiene para evitar transmisión de COVID-19 en centros laborales, cuya versión a texto completo se encuentre en español o inglés. A continuación, se presentan las estrategias de búsqueda utilizadas:

Buscador, repositorio, u organismo elaborador	Términos de búsqueda	Observaciones
Trip Database	COVID-19 AND workplace	Se utilizaron los filtros "Guidelines" y "a partir de 2019"
Pubmed	(guidelines[Tiab] OR protocol[Tiab] OR management[Tiab] OR "Guideline" [Publication Type]) AND ("COVID-19" [Supplementary Concept] OR "COVID-19"[Tiab] OR "2019-nCoV disease"[Tiab] OR "2019-nCoV infection"[Tiab] OR "coronavirus disease-19"[Tiab] OR "severe acute respiratory syndrome coronavirus 2" [Supplementary Concept] OR SARS2[Tiab] OR SARS-CoV-2[Tiab]) AND (workplace[Tiab] OR Employers[Tiab])	-
Google Español	COVID-19 AND trabajo	Se revisaron los 100 primeros resultados
Google Inglés	COVID-19 AND workplace	Se revisaron los 100 primeros resultados

Flujograma del proceso de búsqueda



Evaluación y selección de los documentos identificados:

Se identificaron 6 documentos que abordaron el tema de interés.

Título del documento	Aborda el tema	Describe ampliamente los procedimientos a seguir
Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del Trabajo de los EEUU; 2020.	Sí	No
Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social; 2020.	Sí	No
Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19. Suiza: OIT; 2020.	Sí	No
Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.	Sí	No
Center for Disease Control and Prevention. CDC: USA; 2020. Interim Guidance for Businesses and Employers to Plan and Respond to Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)	Sí	No
Advisory Committee on Dangerous Pathogens. Infection at work: Controlling the risks. In: Health and Safety Executive, editor. USA: Advisory Committee on Dangerous Pathogens; 2003.	Sí	No

Seguidamente, se procedió a evaluar y seleccionar los documentos que cumplan los siguientes criterios en su totalidad:

- El documento fue realizado por una institución o entidad reconocida, como entidades gubernamentales, sociedades médicas o relacionadas
- El documento describe ampliamente el recomendaciones para la prevención e higiene de COVID-19 en centros laborales.

Se consideró tomar como principal fuente de información a aquellos documentos que transparentaron la metodología usada. Estos son:

1. Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del Trabajo de los EEUU; 2020.
2. Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social; 2020.
3. Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19. Suiza: OIT; 2020.
4. Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.